

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 131.

Sábado 13 de Febrero.

AÑO DE 1897.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Febrero 1897.)

GOBIERNO CIVIL

de la
PROVINCIA DE CACERES

SECRETARÍA.

Negociado 3.º

Circular número 47.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos Penales, con fecha de ayer, me comunica los telegramas siguientes:

“Sirvase V. S. ordenar busca y captura de Joaquín Sánchez López, fugado del penal de Granada el 2 corriente, natural de Vélez Málaga, de 25 años, soltero, jornalero, estatura 1.700 metros, pelo cejas y ojos negros, nariz cara y boca regulares, barba poblada, color bueno.”

* * *

“Sirvase V. S. ordenar busca y captura de Manuel Mesas Flores y Sixto Estanga Elorz, fugados de la cárcel de Granada el 7 del actual. El primero natural de Sevilla, 26 años, soltero, pelo negro, ojos melados, cara larga, color pálido, barba po-

blada, estatura alta. El segundo natural de Puente la Reina, (Navarra) 28 años, casado, pelo castaño, ojos pardos, cara redonda, color moreno, barba poblada, estatura alta.”

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que por todas las autoridades de esta provincia, dependientes de la mía, se proceda á la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos á mi disposición, con las seguridades convenientes, caso de ser habidos.

Cáceres 13 Febrero de 1897.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

Montes.

Según manifesté á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que posean montes públicos, bien sean de propios, Dehesas boyales ó de aprovechamiento común, en circular número 31, inserta en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 25 del pasado Diciembre, el día último del presente mes termina el plazo para que las mencionadas autoridades remitan al señor Ingeniero Jefe de Montes, notas exactas de los aprovechamientos forestales que se propongan utilizar los Ayuntamientos de su presidencia, durante el año forestal de 1897 á 98.

Lo que recuerdo á los señores Alcaldes para su más exacto cumplimiento.

Cáceres 13 Febrero de 1897.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

Delegación de Hacienda

EN LA
PROVINCIA DE CACERES.

Anuncio.

SUBASTAS DE CONSUMOS.

Esta Delegación de Hacienda en vista del expediente de concurso para el arriendo por la Hacienda de los derechos de Consumos en los pueblos de esta provincia á que se refieren los anuncios insertos en los números 110 y 111 de este periódico oficial, correspondientes á los días ocho y nueve del mes de Enero último:

Resultando que se han hecho proposiciones, aceptables por lo que afecta á los pueblos de Portage, Cabañas y Valdeobispo; y

Considerando que se han cumplido en el expediente expresado las disposiciones reglamentarias vigentes, acuerda adjudicar definitivamente el arriendo como mejores postores y por el tiempo y cantidades que se expresarán, á los licitadores siguientes:

Por lo que se refiere al pueblo de Portage y su término municipal, á D. Adrián González Rodríguez, por tres años de duración en la cantidad total de *quince mil ciento cincuenta y tres pesetas, ó sean cinco mil cincuenta y una pesetas* por cada un año.

Por lo que afecta al pueblo de Cabañas y su término municipal, á D. Juan Hoyos Holgado, por tres años de duración en la cantidad total de *quince mil ochocientos veinticinco pesetas, ó sean cinco mil doscientas setenta y cinco pesetas* por cada un año.

Y por lo que se contrae al pueblo de Valdeobispo, y su

término municipal á D. Esteban Conejero Hernández, por tres años de duración en la cantidad total de *catorce mil setenta y tres pesetas, ó sean cuatro mil seiscientos noventa y una pesetas* por cada un año.

Lo que se publica en este periódico y en la tabla de anuncios de esta Oficina, para que en cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 226 del Reglamento de Consumos de 30 de Agosto último, puedan entablar recurso de alzada ante la Dirección general de Contribuciones Indirectas, dentro del plazo de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en este periódico oficial, los rematantes y los demás licitadores.

Cáceres 11 de Febrero de 1897.—El Delegado de Hacienda, Pedro de Mingo.

Anuncio.

La Intervención del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, con fecha 6 del actual, me dice lo que sigue:

“La Compañía Arrendataria de Tabacos ha participado á esta Intervención del Estado con fecha de ayer, haber declarado cesante al Inspector-Técnico de la Renta del Timbre del Estado de las provincias de Cáceres, Badajoz, Salamanca y Zamora, D. Francisco Muñáiz, por haber sido nombrado en mencionadas provincias para desempeñar igual destino D. Antonio Méndez de Vigo y Núñez Arena.”

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y del público en general.

Cáceres 12 de Febrero de 1897.—El Delegado de Hacienda, Pedro de Mingo.

Depositaria de fondos provinciales de Cáceres.

Año económico de 1895 á 1896.

PÓSITOS.

Cuenta justificada que yo D. Jacinto Hurtado Calaff, Depositario de fondos provinciales, y como tal encargado de la recaudación del contingente de Pósitos en esta provincia, en virtud de lo que dispone el artículo 52 del Reglamento de 11 de Junio de 1878, rindo de lo que por expresado concepto he cobrado y pagado durante el año económico de 1895 á 1896.

CARGO.

	Pesetas.
Son Cargo primeramente catorce mil cuatrocientas dos pesetas veintisiete céntimos que resultaron existentes en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, al cerrarse definitivamente la cuenta del año anterior ó sea la correspondiente al ejercicio económico de mil ochocientos noventa y cuatro á mil ochocientos noventa y cinco, según expresa la relación que se acompaña, señalada con el número 1.....	14.402 27
Son más Cargo tres mil ochocientos cincuenta pesetas veintisiete céntimos á que ascienden las cantidades ingresadas en todo el año de esta cuenta en la Depositaria de mi cargo por los conceptos que expresan las relaciones que se acompañan y acreditan los veintiseis cargarémes que he firmado y se han expedido por la Secretaría de la Comisión permanente de Pósitos, á saber: Por el contingente que han satisfecho los Pósitos de la provincia, correspondientes á los años económicos de 1892 á 1893, de 1893 á 1894 y de 1894 á 1895, según se detalla en la relación señalada con el número 2.....	3.250 27
Por las cantidades que han satisfecho los Alcaldes de varios pueblos para pago de las dietas devengadas por los Subdelegados en la visita de inspección girada á los pósitos de los mismos, según se detalla en la relación que se señala con el número 3.....	600 00
TOTAL CARGO.....	18.252 54

DATA.

Son Data siete mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas diez céntimos satisfechas por mí en todo el año de esta cuenta á la dependencia de la Comisión permanente é individuos que tienen señalados haberes ó gratificaciones, según pormenor que expresan las cinco relaciones de Data que se acompañan y justifican los noventa y dos libramientos y demás documentos que se han intervenido por el Secretario-Contador de la Comisión, á saber:

	PERSONAL. Pesetas.	MATERIAL. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
Satisfecho al personal de la Secretaría de la Comisión, según se detalla en la relación señalada con el número 1..	4.836 41	"	4.836 41
Idem por la gratificación del Secretario, según id. número 2.....	1.500 00	"	1.500 00
Idem por el premio del Depositario, según id. número 3.	11 55	"	11 55
Idem por dietas de visitas á los Subdelegados, según id. número 4.....	1.120 00	"	1.120 00
Idem por los gastos del material de la Secretaría de la Comisión, según id. número 5.....	"	486 14	486 14
TOTAL DATA...	7.467 96	486 14	7.954 10

RESUMEN.

	Pesetas.
Importa el Cargo.....	18.252 54
Idem la Data.....	7.954 10
Saldo ó existencia para 1.º de Julio de 1896.	10.298 44

De manera que importando el Cargo la cantidad diez y ocho mil doscientas cincuenta y dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos, y la Data la

de siete mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas diez céntimos, según aparecen en las ocho relaciones respectivas, resulta por saldo de esta cuenta en fin de Junio último la cantidad de diez mil doscientas noventa y ocho pesetas cuarenta y cuatro céntimos, de cuya existencia me hago cargo como primera partida en la cuenta del año económico de mil ochocientos noventa y seis á mil ochocientos noventa y siete para igualación de la presente, la cual es cierta y verdadera á mi saber y entender salvo error ú omisión, y así lo juro y firmo en Cáceres á diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—Jacinto Hurtado Calaff.

Don Ramón Paredes y Guillén, Secretario de la Comisión permanente de Pósitos de esta provincia, y Contador de la misma.

CERTIFICO: Que examinada por mí la cuenta que precede, la encuentro en un todo conforme con los asientos de los libros de la Contaduría de mi cargo. Y para hacerlo así constar á los efectos oportunos firmo la presente en Cáceres á veintitres de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—Ramón Paredes.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Belmonte.

Cáceres 21 de Enero de 1897.—Acuerdo.—En sesión de este día se sometió al examen de esta Comisión la cuenta justificada á que se refiere la precedente copia, acordándose presarla su conformidad y elevarla al Sr. Gobernador en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de 11 de Junio de 1878.—El Vicepresidente, Vizconde de Albarregena.—El Secretario, Ramón Paredes.

Cáceres 8 de Febrero de 1897.—Aprobada la cuenta de que es copia la presente.—El Gobernador, Federico Belmonte.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE CACERES.

Negociado de Consumos.

CIRCULAR.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 314 del vigente Reglamento del impuesto de Consumos de 30 de Agosto último, publicado en este periódico oficial desde el número 45 y sucesivos hasta el 55, esta Administración de Hacienda, con el fin de evitar que se contraigan por los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, las responsabilidades que determinan los artículos 312 y 313 del citado Reglamento, por la falta de cumplimiento de las obligaciones que les señala el artículo 311 del mismo, publica la presente circular para advertirles el deber en que están de dar el más exacto cumplimiento á las disposiciones mencionadas, debiendo ingresar la cuarta parte del cupo correspondiente al tercer trimestre del corriente ejercicio, dentro del mismo período trimestral.

En caso de que las Corporaciones expresadas no verifiquen el ingreso del trimestre citado dentro de los tres meses que el mismo comprende, ó de que los Alcaldes y Concejales no expongan consideraciones atendibles, el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, á propuesta de la Tesorería y con arreglo á lo dispuesto por el artículo 316 del repetido Reglamento, dictará providencia en los prime-

ros días del trimestre siguiente declarándolos personalmente responsables con sus bienes particulares y disponiendo se proceda contra ellos por la vía de apremio, con arreglo á la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Cáceres 6 Febrero de 1897.—El Administrador de Hacienda, P. S., Luis Perate.

AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA.

ZONA DE LA CAPITAL.

Edicto de primera subasta de fincas.

Don Justo Esteban Martín, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 3 de este mes, en el expediente general de apremio que se sigue en este Distrito por débitos de la contribución Territorial, correspondiente al segundo trimestre de 1896 á 1897, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Francisco Aguirre Mendieta. Casa en la Montaña; linda por la derecha, izquierda y espalda, con la finca, 675 pesetas.

María Alamillo. Casa en Berrocal, número 45; linda derecha con 43, izquierda 47 y espalda otra con calle Encina, 1.625 pesetas.

Tomás Antequera Lozoya. Casa en Villalobos, número 31; linda derecha el 29, izquierda el 23 y espalda otra del Picadero, 2.280 pesetas.

Eugenio Brieva Márquez. Casa

en Sandes, número 21; linda derecha el 23, izquierda el 19 y espalda el Picadero, 6.200 pesetas.

Eusebio Bolaños. Casa en Camino Llano, número 10; linda derecha el 12, izquierda el 8 y espalda otra de Grajas, 2.750 pesetas.

Ildefonso Bejarano Solano. Casa en Berrocala, número 34; linda derecha el 36, izquierda el 32 y espalda otra de Santa Gertrudis, 600 pesetas.

Antonio Castañón. Casa en San Antonio, número 1; linda derecha y espalda el 3 de la calle, izquierda con corral y huerto de San Antonio, 1.550 pesetas.

Rufino Cid Niso. Casa en Ceres número 1; linda derecha el 3, izquierda y espalda Casas de Luna, 1.500 pesetas.

Bárbara Cano Cervera. Casa en Berrocala, número 32; linda derecha el 34, izquierda el 30 y espalda otra de Santa Gertrudis, 600 pesetas.

Antonio Corchado. Casa en la Mata; linda con la finca, 450 pesetas.

Gregorio Díaz Redondo. Casa en Constancia, número 12; linda derecha el 10, izquierda Peña Redonda y espalda calle pública, 1.675 pesetas.

Juan Fernández Rentero. Casa en Cotallo, número 1; linda derecha el 3, izquierda el 4 y espalda con otra de San Antón, 3.600 pesetas.

Angel Fernández Polo. Casa en la Montaña; linda con la finca, 450 pesetas.

Dolores María Galeano. Casa en San Roque, número 3; linda derecha capilla de San Jorge, izquierda y espalda la ribera, 975 pesetas.

Rosa González. Casa en San Roque, número 10; linda derecha el 8, izquierda el 12 y espalda la muralla, 1.800 pesetas.

Lorenzo Galapero Sánchez. Casa en Trujillo, número 29-2.º; linda derecha el 29, izquierda el 31 y espalda tierra de labor, 2.325 pesetas.

Antonio Salán Pozo. Casa en Berrocala, número 35; linda derecha el 38, izquierda el 34 y espalda con otra de Santa Gertrudis, 900 pesetas.

Antonio Holguín Criado. Casa en Santa Polonia, número 5; linda derecha el 3, izquierda el 7 y espalda terreno del Municipio, 5.100 pesetas.

Camilo Holgado Luna. Casa en Berrocala, 1.º; linda derecha Peña Redonda, izquierda el 3 de la calle y espalda el campo, 675 pesetas.

Antonio Martínez Acedo. Casa en Paseo del Peregril, número 7; linda derecha casa sin número, izquierda carretera y espalda con corrales 1.725 pesetas.

Manuel Macayo. Casa en la Mata; linda con el terreno de la finca, 450 pesetas.

Muñoz Pérez. Casa en la Mata; linda con el terreno, 450 pesetas.

Santiago Núñez (viuda). Casa en San Antonio, número 3; linda derecha y espalda con la ermita, izquierda con la calle, 1.200 pesetas.

María Ojalvo Lumbreras. Casa en San José, número 13; linda derecha el 15, izquierda el 11 y espalda otra de la calle Nueva, 4.050 pesetas.

Sebastián Polo Polo. Casa en Casas de Luna, número 16; linda derecha el 14, izquierda el 18 y espalda otra de la Piedad, 2.500 pesetas.

Filomena Polo Motiño. Casa en Gallegos, número 21; linda derecha con 23, izquierda el 17 y 19 y espalda otra de Adarves, 7.500 pesetas.

Facundo Pío. Casa en la Mata; linda con el terreno, 450 pesetas.

Julián Rodríguez Pache. Casa en Tenerías Bajas, número 14; linda

derecha el 16, izquierda el 12 y espalda ribera, 1.500 pesetas.

María Rodríguez Rincón. Casa en Berrocala, número 12; linda por la derecha el 14, izquierda el 10 y espalda otra de Santa Gertrudis, 2.525 pesetas.

Antonio Rosado. Casa en la Mata; linda con el terreno, 450 pesetas.

Juan Rocha Galeano. Molino harinero llamado Pobrecito, 2.925 pesetas.

Fermín Sanguino Polo. Casa en Caleros, número 44; linda derecha 46, izquierda el 42 y espalda otra de Adarves del Cristo, 2.925 pesetas.

La subasta se efectuará en la oficina de la Agencia ejecutiva de esta localidad, el día 1.º de Marzo próximo, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que el deudor ó sus causahabientes, pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la Oficina de esta Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Cáceres á 3 de Febrero de 1897.—El Agente ejecutivo, Justo Esteban Martín.

JUZGADOS.

CÁCERES.

Dou Alberto Vela López, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de policía judicial de la Nación, que

en este Juzgado y actuación de don Julián Rodríguez López se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, contra el autor ó autores de dicho delito; en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas autoridades y agentes procedan á la busca y captura de los semovientes que luego se expresarán poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Y para que se personen en la sala audiencia de este Tribunal á responder á los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de una jaca, cerrada, pelo negro, de seis y medias cuartas, sin hierro, con estrella en frente.

Un mulo cerrado, pelo castaño oscuro, de seis y media cuartas, con agriones en los corbejones y colado del cuarto trasero.

Dos jumentas, una negra y otra rucia; todos los cuales han sido sustraídos de la dehesa Palacio de las Puentes, propia de Andrés Vecino Rodríguez, natural y vecino de Talaván.

Dado en Cáceres á once de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Alberto Vela y López.—De orden de su señoría, Julián Rodríguez.

HERVÁS

Edicto.

Don Francisco Alvarez Vega, Juez de instrucción de este partido de Hervás.

Por el presente hago saber: Que el día primero de Marzo próximo venidero, entre once y doce de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Rivera-Oveja la venta en pública subasta de las fincas siguientes, cuya descripción se halla en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del doce de Enero último.

Una viña nueva con arbolado á la Sierra, tasada en setecientos cincuenta pesetas.

Otra idem á Fuente Saoz, con castaños, tasada en cincuenta pesetas.

Una tierra á la Fuente de los Arroyos, de una fanega de terreno, tasada en cien pesetas.

Otra tierra de media fanega al sitio del Mahillo, tasada en cincuenta pesetas.

Otra á la Fuente, tasada en cincuenta pesetas.

Dichas fincas le han sido embargadas á Manuel Santos Rivero, con motivo de la causa que se le ha seguido por lesiones á Félix Martínez, en la cual ha sido penado y condenado en costas. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado á cada una de las fincas con la rebaja del veinticinco por ciento, y que no podrán tomar parte en la subasta sin consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de cada una de las que se desea adquirir, y cuyas fincas radican todas en término de Rivera-Oveja.

Lo que se hace público para todo

el que quiera tomar parte en la licitación.

Dado en Hervás á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Francisco Alvarez Vega.—De su orden, Martín Díez.

Don Francisco Alvarez Vega, Juez de instrucción del partido de Hervás.

Por el presente hago saber: Que el día primero de Marzo próximo venidero de once á doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Aceituna, la venta en pública subasta de la casa embargada á Demetrio Paniagua y Paniagua, sita en la calle del Pozo, en mencionado Aceituna, señalada con el número siete, compuesta de un solo piso, que mide una extensión de once metros de largo por siete de ancho, y linda por derecha y espalda con casa de Manuel Martín, y por Izquierda calle pública, tasada en mil pesetas.

Se hace presente, que para adquirir dicha finca tienen los licitadores que consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que por ella ofrezcan.

Lo que se hace público por si alguna persona desea tomar parte en la licitación,

Dado en Hervás á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Francisco Alvarez Vega.—De su orden, Martín Díez.

ALCALDÍAS.

TALAVERA LA VIEJA.

Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial pueda en su día dedicarse á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento del año económico de 1897-98, se hace preciso que en el impropio término de quince días contados desde el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, presenten los contribuyentes en ésta, tanto vecinos como forasteros, relaciones juradas de las altas y bajas ocurridas en sus respectivas riquezas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, arregladas en la forma prevenida en el Reglamento provisional de amillaramientos, pues transcurrido dicho plazo no serán atendidas sus reclamaciones.

Alcaldía constitucional de Talavera la Vieja á 8 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Manuel Arroyo.

SANTIAGO DEL CAMPO.

Pedido de relaciones.

En el término de quince días presentarán los hacendados de esta localidad y forasteros, las relaciones de altas y bajas que hayan sufrido en sus respectivas riquezas rústica, pecuaria y urbana, para la formación del correspondiente apéndice que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial por dichos conceptos, debiendo presentar los documentos en que funden sus reclamaciones; pasado dicho plazo, no serán atendidos por justos que sean.

Santiago del Campo á 7 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Lázaro Cerro.—El Secretario, Bruno Sanguino.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.

CONTINÚA LA RELACIÓN NOMINAL de los individuos cuyas cuotas han sido declaradas fallidas en Industrial, por haber resultado justificada su insolvencia.

NOMBRES.	VECINDAD.	Industria que ejercían.	Fecha de la aprobación del expediente.	Trimestres acordados fallidos.	Pre-supuesto á que corresponden.	IMPORTE de las cuotas. — Pesetas. Cts
D. Gregorio González.....	Torrejuncillo.....	Venta de Embutidos.....	19 Noviembre 96	3.º.....	92 á 93.	7 29
Lorenzo Ramón.....	Id.....	Id.....	Id.....	3.º.....	Id.....	7 29
Fermin Hernández.....	Id.....	Taberna.....	Id.....	2.º.....	Id.....	10 20
Lucio Pinto.....	Id.....	Venta de Sombreros.....	Id.....	2.º.....	Id.....	10 20
Gregorio González.....	Id.....	Idem de Embutidos.....	Id.....	2.º.....	Id.....	7 29
Lorenzo Ramón.....	Id.....	Id.....	Id.....	2.º.....	Id.....	7 20
Domingo Antina Carbaço.....	Pescueza.....	Tienda.....	Id.....	1.º.....	Id.....	13 42
Lorenzo Tomé Chaparro.....	Cória.....	Loza y cristal.....	Id.....	2.º.....	Id.....	26 23
José Miranda Diaz.....	Id.....	Procurador.....	Id.....	2.º.....	Id.....	20 99
Zenón Gil Domínguez.....	Id.....	Barbero.....	Id.....	2.º.....	Id.....	6 12
José Miranda.....	Id.....	Procurador.....	Id.....	1.º.....	Id.....	20 99
Zenón Gil.....	Id.....	Barbero.....	Id.....	1.º.....	Id.....	6 12
Ladislao Alejo.....	Valencia de Alcántara.	Abacería.....	Id.....	2.º.....	Id.....	9 67
Bernabé López.....	Id.....	Escribano.....	Id.....	2.º.....	Id.....	15 02
Julián González.....	Id.....	Procurador.....	Id.....	2.º.....	Id.....	21 00
Eugenio Elviro.....	Id.....	Ex-Juez municipal.....	Id.....	2.º.....	Id.....	12 15
Antolín Aldana.....	Id.....	Mercería y paquetería.....	Id.....	2.º.....	Id.....	27 62
Ginés Flores.....	Id.....	Mesonero.....	Id.....	2.º.....	Id.....	9 67
Lorenzo Camello.....	Id.....	Carpintero.....	Id.....	2.º.....	Id.....	6 63
Francisco Bravo.....	Id.....	Albardo.....	Id.....	2.º.....	Id.....	6 63
Ginés Flores.....	Id.....	Mesonero.....	Id.....	1.º.....	Id.....	9 67
Ladislao Alejo.....	Id.....	Abacería.....	Id.....	1.º.....	Id.....	9 67
Bernabé López.....	Id.....	Escribano.....	Id.....	1.º.....	Id.....	15 02
Lorenzo Camello.....	Id.....	Carpintero.....	Id.....	1.º.....	Id.....	6 63
Manuel Gama.....	Id.....	Herrero.....	Id.....	2.º.....	Id.....	6 63
Lucio Nicolás.....	Salorino.....	Taberna.....	Id.....	2.º.....	Id.....	9 63
Cándido Nevado.....	Id.....	Tablajero.....	Id.....	2.º.....	Id.....	4 92
El mismo.....	Id.....	Id.....	17 id. id.	1.º.....	93 á 94.	4 92
Lucio Nicolás.....	Id.....	Taberna.....	Id.....	1.º.....	Id.....	9 93
Agustín Guillén.....	Santiago de Carvaço.....	Id.....	Id.....	2.º.....	Id.....	4 30
Tomás Magariño.....	Membrío.....	Herrero.....	Id.....	2.º.....	Id.....	5 53
Nicolás Barrasiño.....	Herrera de Alcántara.	Taberna.....	Id.....	2.º.....	Id.....	9 84
Juan Portalegre.....	Id.....	Albañil.....	Id.....	2.º.....	Id.....	4 31
Joaquín Simón.....	Id.....	Zapatero.....	Id.....	2.º.....	Id.....	4 31
Juan Portalegre.....	Id.....	Albañil.....	Id.....	1.º.....	Id.....	4 31
Agustín Fillan.....	Trujillo.....	Periodista.....	Id.....	2.º.....	Id.....	16 43
Félix Solís.....	Id.....	Id.....	Id.....	2.º.....	Id.....	16 43
Diego Pablos.....	Id.....	Tejidos.....	Id.....	2.º.....	Id.....	42 40
El mismo.....	Id.....	Id.....	Id.....	2.º.....	Id.....	13 25
El mismo y Carmona.....	Id.....	Tejidos y Sastrería.....	Id.....	2.º.....	Id.....	26 50
Mariano López.....	Id.....	Taberna.....	Id.....	2.º.....	Id.....	13 78
Victoriano Porras.....	Id.....	Contratista.....	Id.....	2.º.....	Id.....	13 78
Plácido Jiménez.....	Id.....	Taberna.....	Id.....	2.º.....	Id.....	13 78
Victoriano Porras.....	Id.....	Id.....	Id.....	2.º.....	Id.....	12 96
Leandro González.....	Id.....	Tienda.....	Id.....	2.º.....	Id.....	6 36
Francisco Arias.....	Id.....	Parador.....	Id.....	2.º.....	Id.....	9 27
Tomás Quesada.....	Id.....	Tablajero.....	Id.....	2.º.....	Id.....	13 78
Francisco García Ramos.....	Id.....	Cacharrero.....	Id.....	2.º.....	Id.....	10 07
Antonio Palacios.....	Id.....	Barbero.....	Id.....	2.º.....	Id.....	6 36
Agustín Rubio.....	Id.....	Carpintero.....	Id.....	2.º.....	Id.....	6 36
José Ramos.....	Id.....	Id.....	Id.....	2.º.....	Id.....	6 36
Manuel Ramos.....	Id.....	Id.....	Id.....	2.º.....	Id.....	6 36
Marcelo Serrano.....	Id.....	Herrero.....	Id.....	2.º.....	Id.....	6 36
Manuel Diaz.....	Id.....	Zapatero.....	Id.....	2.º.....	Id.....	6 36
Felipe Jiménez.....	Id.....	Id.....	Id.....	2.º.....	Id.....	6 36
Pedro Lozano.....	Id.....	Id.....	Id.....	2.º.....	Id.....	6 36
Luis Borrega.....	Id.....	Veterinario.....	Id.....	2.º.....	Id.....	11 65
Pedro Corrales.....	Id.....	Bodegón.....	Id.....	2.º.....	Id.....	4 24
Benito Sánchez.....	Id.....	Id.....	Id.....	2.º.....	Id.....	4 24
Juan Tejo.....	Id.....	Veterinario.....	Id.....	2.º.....	Id.....	11 66

(Continuará.)